	Manual de Políticas para Registro y		
	Depreciación de Maquinaria Especializada		Código: POL-DEP-001
	Fecha Edición: 16/06/2025	Versión: 1.0	Fecha de Divulgación:
Elaboró: Departamento de Finanzas	Revisó: Gerencia General		Autorizó: Andrés Tobar

I. Objetivo

Establecer un marco normativo y procedimientos claros para el registro contable y la depreciación de la maquinaria especializada utilizada en la fabricación de piezas aeroespaciales, asegurando un manejo eficiente y transparente de los activos de la empresa.

II. Alcance

Este documento es aplicable a todas las áreas de la empresa que operan maquinaria especializada en la producción de componentes aeroespaciales, incluyendo el Departamento Técnico, Producción y Finanzas. Cubre tecnologías, equipo y maquinaria adquiridos a partir de la fecha de implementación de este manual.

III. Responsabilidades

- **Gerencia General:** Aprobar y supervisar la implementación del manual y garantizar que se sigan las políticas establecidas.
- **Departamento de Finanzas:**Realizar el registro contable de la maquinaria y calcular la depreciación correspondiente, así como preparar informes financieros relacionados.
- **Departamento Técnico:**Colaborar en la evaluación técnica de la maquinaria y facilitar información sobre vida útil y valor residual.
- **Producción:**Proporcionar datos sobre el uso de la maquinaria y reportar cualquier irregularidad en su funcionamiento que pueda afectar su valor.
- Auditoría Interna: Revisar periódicamente el cumplimiento de las políticas de depreciación y realizar auditorías para asegurar la exactitud de los registros.

	Manual de Políticas para Registro y Depreciación de Maquinaria Especializada		Código: POL-DEP-001
	Fecha Edición: 16/06/2025	Versión: 1.0	Fecha de Divulgación:
Elaboró: Departamento de Finanzas	Revisó: Gerencia General		Autorizó: Andrés Tobar

- Recursos Humanos: Incluir la capacitación correspondiente al personal involucrado en el manejo y operación de la maquinaria en el programa de formación.
- Control de Inventario: Mantener un registro actualizado del inventario de maquinaria, asegurando que todos los activos estén debidamente documentados.
- Mantenimiento: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, contribuyendo a mantener su valor y prolongar su vida útil.

IV. Desarrollo

- Evaluación de Adquisiciones: Antes de la compra de maquinaria especializada, el Departamento de Finanzas y el Departamento Técnico evaluarán la necesidad, costo previsto y potencial de retorno de la inversión.
- Registro Contable Inicial: La maquinaria adquirida se registrará en los libros contables a su costo de adquisición, que debe incluir todos los gastos necesarios para poner el activo en condiciones de funcionamiento.
- Cálculo de la Depreciación: La depreciación se calculará utilizando el método de línea recta, considerando la vida útil estimada y el valor residual, como se determina por el Departamento Técnico.
- Manejo del Valor Residual: El valor residual de la maquinaria será revisado anualmente y ajustado según sea necesario, basado en la evaluación del Departamento Técnico.
- **Informe Anual:**Se deberá elaborar un informe anual que detalle el registro de activos, la depreciación acumulada y el estado de cada máquina, a ser presentado a la Gerencia General.

	Manual de Políticas para Registro y		
	Depreciación de Maquinaria Especializada		Código: POL-DEP-001
	Fecha Edición: 16/06/2025	Versión: 1.0	Fecha de Divulgación:
Elaboró: Departamento de Finanzas	Revisó: Gerencia General		Autorizó: Andrés Tobar

- Auditoría de Activos: Las auditorías de los activos de maquinaria se llevarán a cabo de forma semestral para asegurar la concordancia entre el registro contable y la situación física de la maquinaria.
- Gestión de Mantenimiento: Se implementará un programa de mantenimiento regular que no solo prolongue la vida útil, sino que también garantice que el valor contable representa el valor real del activo.
- Capacitación Continua: El personal operativo deberá recibir capacitación continua sobre el uso y mantenimiento de maquinaria, asegurando un uso eficiente y minimizando el riesgo de deterioro acelerado.
- Actualización de Políticas: Las políticas de registro y depreciación serán revisadas cada dos años o cuando sea necesario para alinearse con los cambios normativos y operativos.

V. Vigencia

Este documento entra en vigencia a partir de la fecha de edición y permanecerá en efecto hasta que sea sustituido o modificado por otro documento.

VI. Referencias Bibliográficas

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) sobre Activos Fijos, Manual de Procedimientos de Finanzas de la Empresa, Guía de Mejoras en Mantenimiento Industrial.

VII. Historial de cambio de Documentos

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1		Creación del manual de políticas para registro y
	16	depreciación de maquinaria especializada

	Manual de Políticas para Registro y		
	Depreciación de Maquinaria Especializada		Código: POL-DEP-001
	Fecha Edición: 16/06/2025	Versión: 1.0	Fecha de Divulgación:
Elaboró: Departamento de Finanzas	Revisó: Gerencia General		Autorizó: Andrés Tobar

VIII. Firmas